

La mirada compartida del Alférez real Juan Blanco. Un asturiano en el virreinato de la Nueva España*

Por Andrés Martínez Vega

Doctor en Historia Medieval



“Con cruz alta, capa, vigilia y misa de cuerpo presente” enterré en 31 de octubre de 1726 en este Real del señor San José del Parral, frente al altar de Nuestra Señora del Rosario, el cuerpo amortajado con el hábito del patriarca San Francisco de don Juan Blanco, natural del Principado de Asturias, lugar de Lozana y villa del Infiesto¹.

Con este detalle describe don Andrés Xavier de Almeyda, párroco de San José del Parral, el acta de defunción que pone fin al periplo vital de un asturiano del concejo de Piloña, considerado por el actual municipio de Hidalgo del Parral (México) como personaje ilustre por su labor de filántropo.

Procedía, ciertamente, Juan Blanco de la parroquia piloñesa de San Juan de Berbío en donde había nacido en 1653 ² en el seno de una familia de ricos propietarios ³, lo que

¹ Archivo de la parroquia de San José. Obispado del Parral: *Libro de entierros 1724-1738*.

² Consta esta fecha en la relación de *Personajes ilustres* del municipio de Hidalgo del Parral (México).

³ En su ascendencia familiar cabe resaltar la figura de su abuelo Vicente Blanco, del lugar de San Vicente, en la parroquia de San Juan de Berbío, nombrado “juez por el

no impidió que pudiera llevar a cabo su “aventura americana” a la sombra y bajo el amparo de su tío materno Antonio Pérez Machargo, prestigioso mercader asentado a mediados del siglo XVII en el Real y minas de San José del Parral, del reino de la Nueva Vizcaya, en el virreinato de la Nueva España.

Los descubrimientos de los nuevos yacimientos minerales en aquellas lejanas tierras de la Corona española daban lugar a los asentamientos de población, conocidos como Reales de Minas en alusión al origen minero del lugar, y San José del Parral, actualmente conocido como Hidalgo del Parral, era uno de estos centros asentado en el norte de la Nueva Vizcaya, entre las misiones de tepehuanes y tarahumares desde el año 1631 cuando tiene lugar el descubrimiento del primer yacimiento de plata y surgen las perspectivas del aprovechamiento de los ricos depósitos superficiales, así como de las vetas profundas de sulfuro de este mineral⁴.

Tan significativo atractivo hizo posible la llegada de numerosos pobladores desde distintas partes del virreinato e incluso hispanos, que incrementaron enormemente una población considerada como la más importante de la época, llegando a convertirse de forma esporádica y temporal esta localidad en la capital del reino de la Nueva Vizcaya.

Será en estos momentos de auge económico y comercial cuando constatamos en el lugar la presencia de su tío Antonio Pérez, convertido bien pronto en rico propietario de haciendas como la de Cerrogordo, en donde había fundado una capellanía ⁵, y en prestigioso comerciante en la misma ciudad del Parral en donde ejercía también como agente ⁶ de Luis Sánchez de Tagle, miembro de una destacada familia oriunda de Santillana del Mar (Cantabria) y convertidos en los mercaderes novohispanos más

estado de los hombres buenos labradores por el rey nuestro Señor” para elaborar el Padrón de calle hita del concejo de Piloña perteneciente al año de 1608. A. H. N. Piloña, Leg. 39, nº 4. 1608.

⁴ Sobre la historia de este Real, vid., PORRAS MUÑOZ, Guillermo, *El nuevo descubrimiento de San José del Parral*. Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

⁵ *Guide to the microfilm collection of the Archivos Históricos del Arzobispado de Durango*. 2005, 0150, 1693.

⁶ VALLE PAVÓN, Guillermina del, “bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, control del Consulado y de la Casa de Moneda a fines del siglo XVII”. *Anuario de Estudios Americanos*, 68, 2 (julio-diciembre), 565-598. Sevilla, 2011, p. 574.

destacados de la época por su actividad en el comercio de la plata, el control de su amonedación y el dominio que llegaron a disponer sobre el Consulado de Comerciantes de la ciudad de México⁷.

La actividad comercial desarrollada por Antonio Pérez en la ciudad del Parral, así como las relaciones mercantiles que mantuvo con los Sánchez Tagle, en calidad de abastecedor de plata para el banco que tenían establecido en la capital mexicana, le proporcionaron una enorme riqueza que le permitirá participar en el complicado entramado social de las élites, consolidando su prestigio con proyectos de carácter religioso con los que intentó perpetuar su memoria. Como tal contribuye a la fundación del colegio de Nuestra Señora del Rosario, de la Compañía de Jesús, en el Parral⁸, cuyo patronazgo recaía en los Simois, acaudalada familia de origen portugués, y dispone entre otras muchas obras benéficas el pago de la dote de 3000 pesos a una sobrina de don Andrés Sánchez de Tagle para ingresar como religiosa en el convento de “Regina Zeli” de México⁹. Tan encumbrada posición social permite vislumbrar y, en cierto modo, justificar la presencia de su sobrino, Juan Blanco Pérez, en el Parral quien, aparte de ser su heredero universal y albacea de todas sus disposiciones testamentarias, gozará de la compleja red de contactos y amistades que tiene bien consolidadas su tío y en las que se integrará plenamente con el propósito de incrementar la fortuna heredada.

No reviste este caso ninguna excepcionalidad dentro del fenómeno emigratorio que se desata a lo largo del siglo XVII hacia la Nueva España. Las oligarquías del virreinato, organizadas en torno a lazos de familiaridad y vínculos de inquebrantables fidelidades, se constituían en complejas redes de sociabilidad¹⁰ que monopolizaban el poder político y económico por los vínculos interpersonales que mantenían con virreyes,

⁷ VALLE PAVÓN, Guillermina del, “Negocios y redes familiares y sociales de los Sánchez Tagle, mercaderes de plata de la ciudad de México (1660-1724)” en *De la colonia a la globalización, empresarios cántabros en México*. Universidad de Cantabria, 2006, p. 15.

⁸ MENDOZA TORRES, Karina, *El colegio jesuita del Parral, 1685-1769. Patronazgo y Educación en la Nueva España*. México, UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. Tesis de grado en Historia, 2008, pp. 56-57.

⁹ Archivo Histórico de Parral: Fondo colonial, escrituras públicas de 1727, inventario E 14.037.157, testamento del capitán Juan Blanco, enero 18 de 1727. Cláusula 21.

¹⁰ BERTRAND, Michel, “Las redes de sociabilidad en la Nueva España: fundamentos de un modelo familiar en México (siglos XVII-XVIII)” en *Poder y desviaciones: génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica*. México, Siglo XXI Editores/Centro Francés de estudios mexicanos y centro-americanos (CEMCA), 1998, pp. 103-133.

magistraturas judiciales y administrativas, con jerarquías eclesiásticas y funcionarios reales. Juan Blanco se incorpora plenamente a estas estructuras y se afianza en el oficio de mercader, actividad que requería una solvencia económica importante por las arriesgadas empresas que era necesario emprender.

Su comercio del Parral no circunscribe solamente su actividad al ámbito local sino más bien a todo el reino de la Nueva Vizcaya al que abastece con los “avíos” necesarios para labradores y mineros, con tiendas de géneros y compras de plata¹¹. Mantenía, por tanto, una actividad muy diversificada, característica de esa función de “aviador” que, por otra parte, le facilitaba ejercer de “proveedor-prestamista”, tarea que a su vez le afianzaba el negocio y mercadeo de la plata, pues muchos de sus “avíos” eran satisfechos en ese rico metal, una especie de trueque al que estaba obligada la población por la escasez de moneda y las dificultades de circulación que ofrecía el territorio, pero que él rentabilizaba de forma óptima al trasladarlo a México como abastecedor del banco de sus amigos los Sánchez Tagle.

La falta de instituciones mercantiles y entidades de crédito le convirtieron, por el prestigio adquirido, en uno de los grandes prestamistas de la época otorgando enormes fianzas a cargos públicos, que requerían esas grandes cantidades de dinero para acceder al puesto, como requisito previo de la administración española. Es el caso, entre otros muchos, de la concedida por medio de su administrador y apoderado a don Martín de Alday, gobernador y capitán general del reino de la Vizcaya¹².

Complementa este mercadeo dinerario con los llamados depósitos “yrregulares”, entregas de dinero de particulares que expresamente le autorizan a utilizar a cambio de un interés determinado, cifrado en su caso en el cinco por ciento, y que a su muerte alcanzaban aproximadamente los diez mil pesos¹³.

Como hacendista nuestro personaje no adquiere menor relieve social. El negocio de las haciendas se desarrolla prioritariamente a mediados del siglo XVII al socaire de las necesidades de abastecimiento de alimentos y animales de las poblaciones mineras¹⁴. Consideradas como unidades productivas de gran envergadura fueron las unidades económicas por excelencia de la Nueva España, llegando a convertirse en unidades

¹¹ A.H.P.: Vid. supra, nota 9, cláusula 53.

¹² A.H.P.: Id., clausula 25.

¹³ Vid. a modo de ejemplo las cláusulas 10,13, 17, 18, 22, etc. de su memoria testamentaria. Cfr. supra, nota 9.

¹⁴ Sobre estas unidades económicas, vid.: SÁNCHEZ VERÍN, Carlos Arturo, “las haciendas de la provincia de Tlaxcala en la Nueva España durante el siglo XVIII”, en *Bibliographica americana*. Buenos Aires, número 7 (diciembre 2011), pp. 112-135.

autosuficientes que requerían aprovisionamiento, servicios de defensa y religiosos, pero practicando una explotación económica dirigida al mercado local, regional y nacional. Su población integrada fundamentalmente por comunidades indígenas, forzadas o voluntarias, se dedicaba a las tareas agrícolas y ganaderas en espacios reservados a dichas actividades. El tema es tan complejo y tan rentable para sus propietarios que descartamos por razones obvias su tratamiento en el presente trabajo, si bien consideramos que la función de las haciendas dentro del sistema económico no sólo tuvo en la época un carácter económico sino también político, social y religioso.

D. Juan Blanco era patrono de dos capellanías fundadas en las haciendas de San Miguel de Cerrogordo y de Corrales, propiedades respectivamente de don José Fernández de Córdoba y de don José Enríquez¹⁵. Su inversión de cinco mil pesos le producía buenos beneficios resultantes del interés del cinco por ciento al que habían sido impuestos, y además el principal estaba garantizado por la solvencia económica de los dos grandes hacendistas a los que se les había confiado. Era un modo de estrechar lazos de amistad y colaboración, pero al mismo tiempo de influir en la evangelización del territorio con el ejercicio del patronato, que lleva anexo el nombramiento del sacerdote encargado de las tareas religiosas.

En estas mismas condiciones Juan Blanco ejercía de patrono en otras varias capellanías de su fundación. Además de esta participación en haciendas ajenas, él mismo era un gran hacendado con este tipo de explotaciones como la de San Francisco Javier de Valsequillo y Santa Catalina, en el valle de San Bartolomé, en la que su albacea llega a imponer la cantidad de veinte mil pesos para dotar a tres doncellas españolas pobres y nativas de este Real del Parral¹⁶. Otra hacienda que le pertenecía era la de la Laguna de Pacheco, jurisdicción de Cusihuriachi en donde disponía de “ganado maior, manadas de yeguas y mulada”, valoradas en doce mil pesos¹⁷. En definitiva, sabemos por el inventario de su testamentaría que la inversión en ganados era bastante superior, pues la cláusula setenta y seis nos dice que “... los dichos ganados mayores y menores, bestias mulares y caballares, manadas de yeguas repartido todo en diversos puestos y asiendas montan diez y nueve mill cuatrocientos cinco pesos”, mas los quince mil pesos que el mismo había remitido a España “de su cuenta y riesgo” en la flota del

¹⁵ A.H.P.: Cfr. supra, nota 9, cláusula 74.

¹⁶ A.H.P.: Id., clausula 62. Vid. Asimismo, A(rchivo) H(istórico) M(unicipal) del P(arral): Sección, Iglesia. Serie, obras-pías. Caja 1, expte. 1 (19-IX-1735). Public., FIGUEROA CHÁVEZ, Blanca, *Catálogo del Fondo Colonial (1611-1821)*. Hidalgo del Parral, 2012, número de inventario FC. FC. F. 11.001.001.

¹⁷ A.H.P.: Cfr. supra, nota 9. Cláusula 26.

cargo del jefe de escuadra don Antonio Serrano, que había salido el año próximo pasado de “beinte y seis” al cargo dicha cantidad de don José Díaz Goytian, cargador de dicha flota¹⁸.

Otra fuente de ingresos se la proporcionaban a nuestro personaje los negocios compartidos en régimen de sociedad. Hemos llegado a documentar hasta ocho sociedades en puntos distintos de la geografía de la Nueva España y entre los que podemos citar a la mantenida con don Andrés Sánchez de Merodio¹⁹, apoderado y administrador de los Simois con quien mantiene excelentes relaciones desde la época de su tío. También mantuvo “cuenta crecida” con don Manuel de Alday, gobernador y Capitán General del reino²⁰ a quien había proporcionado la fianza necesaria para acceder al cargo y de quien llegará a ser apoderado²¹. “Trato de compañía” lo mantuvo asimismo con Juan Alcalá Pardo, un hombre de su confianza y de probada fidelidad, tanto como para nombrarle al final de sus días albacea de sus bienes y heredero, y con el que mantuvo un negocio de géneros en la villa de San Felipe el Real²².

Otro negocio realmente lucrativo para Juan Blanco es el que ejercía como abastecedor de carne para el Real del Parral. Esta actividad mercantil era aparentemente muy controlada por la administración con estudios de precios, aprobación de ordenanzas y publicación de bandos con el fin de atender a las necesidades de los súbditos y conseguir la paz social, sin embargo no resulta ajena a las actuaciones de los círculos de poder social y político de la época en los que Juan Blanco participaba como prestigioso mercader²³, proceso en el que es posible especular sobre la sumisión del ayuntamiento ante los grandes mercaderes que controlaban las complejas redes del comercio virreinal²⁴, y entre los que se contaban numerosos miembros de la nobleza

¹⁸ A.H.P.: Id., Memoria testamentaria del capitán Juan Blanco.

¹⁹ A.H. P.: Id., clausula, 32.

²⁰ A.H.P.: Id., clausula 82.

²¹ A.H.M.P.: Sección, justicia. Serie, demandas/deudas. Caja 52, expte. 932 (24-X-1722). *Catálogo del Fondo...*, número de inventario FC. D 12.052.932.

²² A.H.P.: Cfr. supra, nota 9, cláusula 83.

²³ Postura, pregones y remate del abasto de carne para el Real del Parral y su jurisdicción, a favor de Juan Blanco. A.H.M.P.: Sección, hacienda/tesorería. Serie, abastos de carne. Caja 2, expte. 37 (16-X-1714). *Catálogo del Fondo...*, número de inventario FC. Bo1.002.037.

²⁴ Postura, pregones y remate del abasto de carne para el Real del Parral y su jurisdicción, a favor de Juan Blanco. A.H.M.P.: Sección, hacienda/tesorería. Serie,

novohispana, entre los que se puede mencionar al conde de san Mateo de Valparaiso, Fernando de la Campa y Cos; el conde de San Pedro del Álamo, Francisco de Valdivieso y Mier; o la tercera marquesa de Aguayo, luego emparentada con el conde de San Pedro de Álamo, entre otros²⁵. En conclusión, el negocio de abastecimiento de carne a las poblaciones del virreinato era una de las grandes empresas mercantiles que monopolizaban y compartían las élites sociales dentro de la compleja red de sociabilidad que acaparaban las grandes fortunas.

El rango social y prestigio de Juan Blanco le permitían ocupar un lugar destacado en la cúspide mercantil del virreinato. Sus negocios como mercader y abastecedor del banco de plata de los Sánchez Tagle le relacionaron con una de las familias, de origen cántabro, mas importantes de la Nueva España y en concreto con el conde de San Pedro del Álamo, Francisco de Valdivieso, yerno de Pedro Sánchez de Tagle y heredero de todos sus negocios, de las haciendas y del banco de plata de la ciudad de México²⁶. Tal fue la relación que mantuvieron que Juan Blanco nombra entre sus albaceas a Francisco de Valdivieso, quien se encarga de llevar a cabo la voluntad testamentaria de su amigo, a cumplir en el Principado de Asturias y materializada en la aún conocida como “Obra- Pía de Piloña”.

Sin embargo, no quedaría completo el perfil de este mercader asturiano si no pusiéramos de manifiesto su presencia en otras esferas oficiales de la administración, en la Iglesia o en el propio tribunal de la Inquisición. No podemos determinar con certeza el tratamiento que Juan Blanco tiene de “capitán” pero podemos asegurar que efectivamente ejercía funciones de seguridad en un territorio de gran inestabilidad por las incursiones de población indígena rebelde, que representaban un auténtico peligro en las haciendas. Ciertamente los presidios se levantaban en estas grandes unidades de explotación económica y a modo de fortalezas militares, generalmente amuralladas, que albergaban un buen número de soldados y caballos para dar

abastos de carne. Caja 2, expte. 37 (16-X-1714). *Catálogo del Fondo...*, número de inventario FC. Bo1.002.037.

²⁵ QUIROZ, Enriqueta, “Entre el humanismo y el mercantilismo: el bien común en el abasto de carne de la ciudad de México, 1708- 1716”, en *Cuadernos de Historia*, no. 35 (Santiago de Chile, dic. 2011), pp. 1- 13, nota 37.

- Del estanco a la libertad: El sistema de la venta de carne en la ciudad de México (1700- 1812)”, en *Mercaderes, comercio y consulados de la Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2003, pp. 191-223.

²⁶ GOYAS MEJÍA, Ramón, “Notas sobre la vida de Pedro Sánchez de Tagle” en *Estudios de Historia Novohispana*, n. 45. Instituto de investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, p. 72.

protección a los asentamientos de población que trabajaban el territorio. Es posible que Juan Blanco tuviera reconocida su autoridad de capitán al ser responsable de alguno de estos establecimientos, pues de hecho a instancias del virrey Márquez de Casafuerte, el gobernador López de Carvajal le solicita consejo sobre la conveniencia de mantener el presidio de Mapimi²⁷.

Tampoco descartamos que el ejercicio y tratamiento militar lo hubiera obtenido de su participación en las milicias urbanas de comerciantes, que se ofrecían a las autoridades virreinales para garantizar la seguridad interna de los núcleos de población. Se da el caso de que en ciertas ocasiones la escasez y acuciante necesidad de alimentos generaba motines populares de graves consecuencias que eran reprimidos por estas fuerzas de seguridad, ofrecidas de forma gratuita a las autoridades.

La falta de liquidez de la Real hacienda obligaba a solicitar a los ricos comerciantes este tipo de ayuda, que desinteresadamente prestaban sólo con el único propósito de salvaguardar sus negocios y de apoyar a la Corona. Los Sánchez Tagle habían sido requeridos en varias ocasiones por los virreyes para ejercer este tipo de empresas y, concretamente, para aplacar el motín que tuvo lugar en la ciudad de México en el año 1692, en el que Luis Sánchez de Tagle fue elegido capitán de infantería de los comerciantes y nombrado con posterioridad y en recompensa, caballero de la Orden de Alcántara²⁸. Pocos años después parece que en el Parral también hay disturbios de las mismas características y en las que Juan Blanco se ve obligado a realizar demanda por el robo de mercaderías de su tienda²⁹, lo que nos permite sospechar la existencia en la localidad de esas milicias que él mismo podría haber patrocinado.

Un carácter militar fue el que originariamente tuvo el título de Alférez Real que gozará nuestro biografiado con carácter de perpetuidad por concesión del rey Felipe V³⁰, tal vez en recompensa de los favores y préstamos concedidos a la Corona. Juan Blanco se muestra muy satisfecho y orgulloso de este cargo honorario, pero de gran relieve social, tanto como para mencionarlo en las notas manuscritas redactadas pocos días antes de su fallecimiento con intención de ordenar su última voluntad. Su entusiasmo como Alférez real se vio colmado con el ejercicio del mismo en la ceremonia de

²⁷ McCa, Robert, et alii, *Archivo Municipal del Hidalgo de Parral, Chihuahua, México 1631- 1821*. Serie de microfilms preparados en 1959-1960 por el equipo a cargo del Dr. Charles Di Peso, n. 4134.

²⁸ GOYAS MEJÍA, Ramón, "Notas sobre la vida de Pedro Sánchez de Tagle" ..., pp. 55-56.

²⁹ A.H.M.P.: Sección, justicia. Serie, robos. Caja 6, expte. 112 (14-III- 1699). *Catálogo del Fondo...*, número de inventario FC. D51.006.112.

³⁰ RODRÍGUEZ SALAS, Manuel, *La Obra Pía de Piloña*, La Coruña, 1962, p .26.

proclamación y jura como rey de España de Luis I, el hijo de Felipe V, que tendrá lugar en el año 1724. Por primera vez estos actos de la Corona española son importados a los territorios hispanos en un intento de traslucir ese incipiente centralismo que desarrollará la política del absolutismo borbónico, y Juan Blanco tendrá el honor de portar el pendón real, símbolo de la presencia del rey, en un acto de reverencia y aclamación al que asisten las principales autoridades del virreinato, de las Audiencias y los Cabildos. La ceremonia y su relevante protagonismo dejaron profundas huellas en el itinerario vital de nuestro personaje, sentimientos de añoranza y reconocimiento propiciados por el honor de representar por medio del pendón la figura de un monarca que desde el otro lado del Atlántico hacía efectiva su presencia entre los súbditos de tan lejanas tierras. Semejante recuerdo le acompañó hasta sus últimos días y para perpetuar su memoria ordena a su albacea, don Juan Alcalá Pardo que dicho estandarte “con que se celebró la jura de nuestro católico rey y señor don Luys... se conduzca a dicho lugar de Lozana para que se coloque y guarde en la parte que tiene dado aviso a sus parientes”³¹.

No menos prestigio le proporcionó el empleo de alguacil mayor del Santo Oficio, un cargo de carácter vitalicio conferido de acuerdo con requisitos genealógicos y de limpieza de sangre a distinguidos personajes del ámbito local y, por tanto, reservado a un selecto grupo de la sociedad colonial, que gozaba de todos los privilegios y fueros suscritos para los oficiales del Santo Oficio.

Su promoción, no obstante, en las esferas eclesiásticas le venía facilitada por sus inquebrantables convicciones católicas y por el ejercicio de patrono y benefactor de numerosos proyectos evangélicos que se llevan a cabo con sus nutridas aportaciones económicas. Son numerosísimas las mandas y fundaciones de capellanías que otorga en vida a favor de pobres y de las órdenes religiosas que primero implantan su presencia en el Parral: franciscanos y jesuitas; sin embargo, nada es comparable al capital que dispone en su memoria testamentaria para favorecer otro tipo de causas. En efecto, del estudio de la misma se puede extraer su prioritario interés en atender a pobres del Parral y a afianzar en la localidad dos nuevas órdenes, la de los dominicos y la de los Hermanos de San Juan de Dios. Respecto a los primeros ya personalmente había tratado con el padre fray Manuel de Cuen “ que en caso de que sus ermanos biniesen a fundar a este Real, a la iglesia de nuestra Señora del Rayo les daría veinte mill pesos para que puestos en fincas seguras y permanentes sus réditos sirbieran para su manutención y alimentos, pero que dicha propuesta avía de ser con dos condisiones, la primera que dentro de dos años corrientes desde el dia que yo les diera parte a dichos religiosos para que hisiesen la referida fundación de combento, abían de venir aserla; la segunda, que dichos veinte mill pesos y sus réditos no se avían de asignar para el costo de la fundación si no, supuesta ésta como ba expresado, para los

³¹ A.H.P.: Cfr. supra, nota 9, cláusula 44.

alimentos y manutención de dichos religiosos”³², y en caso de no lograrse esta fundación se deberá hacer la propuesta a los Hermanos de Belén o invertir la cantidad donada para que con sus réditos anualmente se dote a tres doncellas pobres del Real de Minas Nuevas de Santa Bárbara, del valle de San Bartolomé³³.

Dispone asimismo de cuarenta mil pesos para los hermanos de san Juan de Dios y solicita a su albacea que de esta cantidad y propuesta “diese noticia al prelado del convento de San Juan de Dios de México, que fuese a dicho tiempo, para que enviase los religiosos competentes que poblasen dicho convento de este real y fomentasen la enfermería en que se curasen los enfermos y las camas que cómodamente se pudiesen mantener con dichos réditos³⁴. En caso de que no prosperase esta fundación el importe de los cuarenta mil pesos y los réditos anuales de dicho capital deberán ser repartidos en forma de “bestir, mays y carne a los pobres mendigos de este Real³⁵.

A la vista de los inventarios y mandas testamentarias a ejecutar tras su fallecimiento, y aunque la cuantificación resulta difícil, podemos aproximadamente estimar la fortuna de este asturiano en unos dos millones de pesos, más 429. 936 pesos reconocidos en deudas³⁶ y otros 123.226 dados por “totalmente perdidos o con pocas esperanzas de cobrarse”³⁷. Todo fruto de un próspero negocio que el mismo dirigía con la ayuda de un escaso personal a su servicio: un cajero para el comercio del Parral; un encomendero o apoderado, don Marcelo Muñoz de Terán, que atendía sus negocios en la capital mexicana y como hombre de confianza será nombrado albacea testamentario; y una “negra” que por su fidelidad solicita que a su muerte se le dé “carta de aorro y libertad”³⁸.

³² A.H. P.: Id., clausula 61.

³³ A.H.P.: Id., clausula 62. Según don Roberto Baca Ornelas, director del Archivo Histórico de Parral, el fondo de caridad fundado por don Juan Blanco estuvo vigente hasta el año 1859, fecha en la que fue nacionalizado. Hasta ese momento dotó anualmente a tres doncellas que tomaban estado, con lo que generalmente compraban una casa.

³⁴ A.H. P.: Id., clausula 54.

³⁵ A.H.P.: Id., clausula 56.

³⁶ A.H.P.: Id., clausula 77.

³⁷ A.H. P.: Id., clausula 78.

³⁸ A.H. P.: Id., clausula 19

El volumen de aquél inmenso patrimonio tan difícil de gestionar, fundamentalmente por las mandas a ejecutar tras su muerte hizo que dos de sus albaceas, Francisco de Valdivieso, conde de San Pedro del Álamo, y Marcelo Muñoz de Terán renunciasen al nombramiento por el complejo trabajo. Se trataba, en definitiva, de vender bienes, invertir el capital a un plazo fijo, en concreto al 5% y, posteriormente, nombrar el destinatario que disfrutará de los réditos del capital invertido. La Iglesia mexicana, bien sea directa o indirectamente, será la que acapara prácticamente el total de la fortuna, al ser la institución en quien se delega la gestión de las múltiples mandas establecidas para erradicar la pobreza de los más necesitados, la hospitalidad de los enfermos o la dote de doncellas desamparadas. Cofradías, catedrales de México y Durango, iglesias, conventos, patrocinio de dotes para tomar estado de monjas, para cursar estudios eclesiásticos, para la causa de beatificación del siervo de Dios, Gregorio López, etc. etc. son algunas de las innumerables intenciones de este hombre que al final de su vida, cuando comunica a sus albaceas su voluntad testamentaria y les hace entrega de una pequeña memoria autógrafa que deberán respetar e incluir en el testamento a otorgar ante notario, deja traslucir sus sentimientos religiosos, y su devoción a San Juan Bautista y a la Virgen del Rosario, el patrono de su parroquia asturiana y la titular de la cofradía asentada en la misma.

En este nostálgico recuerdo instituye para la iglesia de nuestra Señora del Rayo en la que se erigía un altar bajo la advocación de San Juan Bautista, una manda para que perpetuamente “se costee y zelebre la fiesta del glorioso San Juan Bautista... en las solemnidades de vísperas, sermón y misa cantada con sus diáconos, y lo que sobrare se aplique para el adorno del altar en dicho día...”³⁹.

Su decisión de recibir sepultura en la parroquial de San José del Parral se determina también por el deseo de reposar a los pies de la Virgen del Rosario a cuyo mayordomo entrega antes de su fallecimiento “unos zarcillos de oro y perlas y una sortija de esmeraldas... para el ornato de dicha ymagen”⁴⁰.

Su recuerdo, no obstante, de su pequeña patria se revela insistentemente en su deseo de nombrar a su hermana Ana Blanco heredera de todos los bienes y herencia que a él le pertenecían por fallecimiento de sus padres, además de ser beneficiaria, ella y sus hijos, de todo el dinero que les había enviado y del proyecto de fundación que tenía tratado con Francisco Valdivieso y Marcelo Muñoz de Terán para llevar a cabo en España, tras su fallecimiento. En efecto, esta disposición la entrega en forma de nota manuscrita a sus albaceas el 1 de septiembre de 1726, dos meses antes de su muerte, y aunque ambos renuncian con posterioridad a ejecutar su compromiso, sin embargo,

³⁹ A.H. P.: Id., clausula 60.

⁴⁰ A.H. P.: Id., clausula 37.

Francisco de Valdivieso se hace cargo de lo relativo a este ordenamiento tan añorado por su buen amigo, y así en la misma ciudad de México y ante notario solicita en el año 1733 los 17.000 pesos destinados a cumplir su última voluntad al otro lado del Atlántico. Se trata de dotar, entre otros, con tres alhajas de 500 pesos cada una a las iglesias de Santiago de Galicia, de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y a la de Santo Toribio de Liébana; además deberá invertir 82.300 pesos en “las obras pias más necesarias que se reconocieren en el Principado de Asturias, como es en un convento de monjas, o de religiosos, capellanías... escuelas y demás que les parezca a mis albaceas”⁴¹ con la condición de que éstas “se pudieren hazer dentro de mi parrochia... de lo contrario en la mas inmediación que se pudiere... quando mas largo asta Villamayor que dista de la villa del Ynfiesto una legua”, además considera oportuno que sus parientes sean los protagonistas y beneficiarios de tal decisión, aunque no quiere “darles el mando a dichos mis parientes, a mis sobrinos y hermana, si vive, por ser mi hermana viuda y muger, y ser mis sobrinos mancebos no de mucha edad... de donde les pueden engañar y se pierda dicho caudal”.

Así es como Francisco de Valdivieso “teniendo como tiene entera satisfacción y confianza de las personas de don Nicolás Hoyos Calderón, vesino que ha sido de esta ciudad, que se halla próximo a restituirse a los Reynos de Castilla”⁴² le otorga el poder necesario para perpetuar en el Principado de Asturias la memoria de Juan Blanco.

El proyecto resultó complejo tanto por las dificultades de ejecución que requería como por los impedimentos surgidos de las redes de sociabilidad que al igual que existían en México como importación y asimilación de la cultura española, aún pervivían en España y, concretamente, en el Principado de Asturias. Tanto es así que el regidor de Piloña don Felipe de Caso Estrada en representación y por acuerdo pleno del Ayuntamiento de Piloña demanda en 8 de julio de 1737 a don Nicolás de Hoyos en la creencia de que estaba confabulado con un falso albacea, D. Diego García Arguelles, vecino de Gijón, que en calidad de tal había conseguido despacho con la intervención del Regente, del obispo y de los padres de la Compañía de Jesús para que se fundara un colegio de Jesuitas en Gijón en contra de la voluntad del fundador, y en perjuicio de su familia y del concejo de Piloña.

Fue necesario, por tanto, recurrir tal decisión ante su Majestad y el Real Consejo de Castilla quien aclara las extrañas circunstancias y autoriza a don Nicolás de Hoyos, ajeno al ilegítimo proceso, a continuar con las gestiones de fundar en la villa de Infiesto una colegiata al servicio de los piloñeses⁴³.

⁴¹ A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) A(sturias): Protocolos Oviedo, leg. 680, fol. 63-68.

⁴² A.H.P.A.: Protocolos Oviedo, leg. 680, fol. 65.

⁴³ A.H.P.A.: Protocolos Oviedo, leg. 680, fol. 189-190.

El 26 de julio de ese mismo año don Nicolás de Hoyos y Calderón de la Barca otorga escritura de fundación de la Obra Pía de Piloña en la ciudad de Oviedo, en la que se establecen una escuela o preceptoría de enseñanza de latinidad y gramática, una cátedra estudio preceptoría de Artes “arreglada de la forma y modo que se lee en las universidades”; una cátedra de moral; cuatro capellanes para cumplir con el oficio de misas para estudiantes y por el ánima del fundador; dos acólitos, elegidos entre los estudiante y con el encargo de asistir a las “misas cantadas y rezadas”; y un predicador para las épocas de cuaresma.

Nombra, asimismo, el otorgante al primer patrono, que recae en la persona de Pedro de Unquera, hijo primogénito de doña Ana Blanco, y a sus herederos legítimos; y estipula que por derecho de patronato debe cobrar el citado don Pedro de Unquera la cantidad anual de 100 ducados⁴⁴.

El proyecto a ejecutar resulta muy novedoso en esta época, en cuanto que ya aparece como inspirado en el pensamiento ilustrado al tratar de incidir en el sector educativo como clave para la renovación cultural y para alcanzar, en el sentido mas omnicomprendivo, la felicidad de los pueblos.

Ciertamente, es una de las primeras aportaciones en aquél “siglo de las luces” al programa de renovación pretendido por los ilustrados, al contemplar no solo los estudios de primeras letras o primarios sino los secundarios o de “latinidad” y los de bachiller y licenciatura en la universidad. Por otro lado, el estudio de “artes” facilitaba al amplio sector social de campesinos y artesanos el acceso a las actividades laborales en las que ejercía sus tareas.

La fundación no establecía tampoco diferencias de clase ni de lugar de nacimiento, pues si bien tendrían preferencia los vecinos de la parroquia de San Juan de Berbío y de los concejos de Piloña y Caso también estaba abierto a todos los naturales del Principado de Asturias. Sólo una norma común parece observarse en su desarrollo teórico: la religiosidad ilustrada, exenta de supersticiones. No en vano los rigurosos exámenes para obtener una “cátedra de preceptor” eran controlados, previa convocatoria pública en todo el Principado, por tribunales constituidos al efecto por miembros de la Compañía de Jesús del colegio de San Matías de Oviedo, y por los Dominicos de la misma ciudad. En definitiva, se velaba por la pedagogía ilustrada como vía insoslayable de progreso individual y social, contemplando el perfil utilitario y el carácter universal que debe guiar a la educación. Es tanto el detalle que describe el documento fundacional, ajustando tiempo de estudios, metodología docente, niveles, ámbitos de actuación, etc. etc. que podríamos considerar a esta naciente institución piloñesa como pionera y única en todo el Principado de Asturias, un centro de

⁴⁴ A.H.P.A.: Protocolos Oviedo, leg. 680, fol. 53-57.

reactivación cultural que marcó una brillante etapa en la historia de la educación asturiana, al contar con un enorme respaldo económico y el amparo y supervisión de dos importantes casas nobiliarias, la del conde de San Pedro del Álamo y, fundamentalmente, la de los marqueses de Vista Alegre, en quienes recae el patronato.

La atención, precisamente de éstos y su compromiso de colaboración con los ideales ilustrados de la Corona, permitieron que la ejecución del proyecto fuese inmediata, a pesar de las injerencias referidas y del retraso causado para la aprobación definitiva por el Consejo de Castilla. La iglesia parroquial de San Juan de Berbío y la capilla de San Vicente, en el barrio del mismo nombre de dicha parroquia, que ya se encontraba levantada con anterioridad por don Juan Blanco para cumplir con las misas por el alma de su tío fueron los espacios utilizados, mientras en la villa de Infiesto se construían las aulas, la capilla con torre y las casas de los capellanes, previstas en la fundación.

Pocos días después, don Nicolás de Hoyos invierte 30000 pesos en la adquisición de bienes raíces –caserías, espacios boscosos, prados, llosas...- y censos localizados en varias parroquias de los concejos de Gijón, Piloña, Caso, Langreo, Carreño, Nava, Colunga, Parres..., con la intención de fundar vínculo y mayorazgo a favor de don Pedro de Unquera, según escritura otorgada en Oviedo, el 26 de septiembre de 1737 en la que constan las condiciones del mayorazgo establecido⁴⁵.

El Supremo Consejo de Castilla aprueba definitivamente la fundación el 13 de noviembre de 1740, previa modificación de algunos aspectos e incorporación de otros, comunicados por auto del Consejo de 8 de agosto de 1740, y que afecta a las capellanías, a las prebendas de estudiantes, a las de huérfanas, a las misas en las festividades de Nuestra Señora y de los Apóstoles y a la redención de cautivos⁴⁶.

Nació, por fin, en Asturias la conocida como colegiata de Infiesto u Obra Pía de Piloña, una de las instituciones más importantes del Principado y de más largo alcance temporal, al lograr el afianzamiento de sus fines en el transcurso de los siglos hasta la actualidad bajo el patronato del ilustrísimo señor don Fernando de Echevarría García-Briz, marqués de Vista Alegre y sucesor legítimo del vínculo creado por el Alférez real.

Simultáneamente, al otro lado del Atlántico, se continuaba gestionando el resto del inmenso patrimonio destinado a invertir en la tierra considerada por Juan Blanco como su segunda patria, y en la que deseaba descansar ajeno al mundo de los negocios y de

⁴⁵ A.H.P.A.: protocolos Oviedo, leg. 696, fol. 286-356.

⁴⁶ Archivo familia Martínez Cardín: “Memorias y obras pías fundadas en la villa del Infiesto”.

la riqueza. De sus últimas pertenencias hasta su vestido de terciopelo carmesí fue vendido por su propia voluntad para decir las misas por su alma, y el “bejuquillo de oro y venera de los mismo”⁴⁷, distintivos de su pertenencia al tribunal inquisitorial, entregados al comisario del Santo Oficio, don Andrés Xavier de Almeyda, encargado de administrarle el viático, la santa extremaunción y el oficio de entierro en la parroquia de San José del Parral⁴⁸, una ceremonia concelebrada por “el señor vicario, los dos curas, sacristán, demás cleresía de este Real, prelados y sacerdotes de los conventos de él, con misa cantada, ofrendada de pan, zera y vino y vigilia y en la misma conformidad con la mayor pompa que pudo ser”⁴⁹, a pesar de que el mismo había ordenado que fuera “con la mayor umildad que sea dable, sin pompa de cosas”⁵⁰.

Debió de ser este el único deseo incumplido de don Juan Blanco, pues el resto de su testamentaría se llevó a cabo a pesar de los inconvenientes surgidos tanto en México como en Asturias. Allí permanece su memoria, aquí su obra benéfico-cultural aún ilumina páginas importantes de la historia de este Principado.

NOTAS

- El presente trabajo, a modo de conferencia, forma parte del ciclo **Asturianos en Indias**, que a tan insignes personajes dedica el Real Instituto de Estudios Asturianos, y coordina el Prof. Dr. D. José Antonio Álvarez Castrillón. Mi aportación ha sido fruto, mayoritariamente, de la valiosa e inédita documentación facilitada por el Archivo Histórico del Parral (México) y, concretamente, por su director don Roberto Baca Ornelas, a quien deseo agradecer, tanto a él como a todo el personal de dicho archivo, su disponibilidad y generosa ayuda.

⁴⁷ A.H. P. Cfr. supra, nota 9, cláusulas 45 y 38.

⁴⁸ Vid. supra, nota 1.

⁴⁹ A.H. P.: Cfr. supra nota 9, cláusula 3.

⁵⁰ A.H. P.: Id., nota manuscrita de don Juan Blanco, transcrita en el testamento.